



**NOTA INFORMATIVA DE 16 DE JULIO DE 2018 SOBRE DESARROLLO DE LA INSTRUCCIÓN 3/2018 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A DESARROLLAR POR EL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE CONSERJERÍA DURANTE SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.**

El pasado 6 de julio se publicó en la [web Avisos del Área de Recursos Humanos](#) el Anuncio sobre lista de llamamiento del Área de Conserjería para la prestación de Servicios Extraordinarios en sábados, domingos y festivos conforme a la [Instrucción 3/2018 de la Gerencia](#).

Tras haber recibido diversas consultas, desde la Dirección del Área de Recursos Humanos se emite la siguiente NOTA INFORMATIVA:

1. Durante el próximo [curso académico 2018-19 \(de septiembre de 2018 a julio de 2019\)](#) la prestación de cualquier servicio extraordinario desarrollado por el personal adscrito al Área de Conserjería durante los sábados, domingos y festivos deberá adecuarse a lo estipulado en la [Instrucción 3/2018 de la Gerencia](#) y normativa interna que le dé desarrollo.
2. Conforme a la disposición décima, los responsables de los Centros o Campus facilitarán, siempre asegurando las necesidades del servicio, la participación de todo el personal del Área de Conserjería, para lo que se le remitirá un listado del personal de sus respectivos Centros que haya solicitado participar. Los responsables, dentro del plazo que se determine, facilitarán a Gerencia una memoria donde se hará una previsión de turnos de atención con el personal adscrito al respectivo Centro o Campus.
3. Se determina que la aplicación y desarrollo de la citada Instrucción se realizará desde el Servicio de Coordinación de Centros, Departamentos y Servicios, dependiente de la Dirección del Área de Recursos Humanos. Cualquier comunicación o consulta se debe dirigir al correo electrónico [coordinacion.rrhh@uco.es](mailto:coordinacion.rrhh@uco.es)
4. Para la creación de la lista de llamamiento se estableció el plazo de admisión de solicitudes desde el 6 al 19 de julio de 2018, que queda ampliado hasta el 26.
5. Será imprescindible que, dentro de ese plazo, se cumplimente el formulario anexo a este documento y se remita, mediante [Solicitud Genérica de la Sede Electrónica de la UCO](#), al Servicio de Coordinación de Centros, Departamentos y Servicios o por correo electrónico (exclusivamente desde la cuenta de correo corporativo de la Universidad de Córdoba) a [coordinacion.rrhh@uco.es](mailto:coordinacion.rrhh@uco.es).
6. El personal que solicite prestar los servicios extraordinarios exclusivamente en el Centro o Campus al que esté adscrito deberá manifestarlo expresamente en el citado formulario.
7. Para que los responsables de los Centros donde se desarrollen las actividades extraordinarias puedan dar respuesta a situaciones donde se produzcan ausencias imprevistas del personal designado, tal y como se determina en la disposición octava de la [Instrucción 3/2018 de la Gerencia](#), desde Gerencia, una vez aprobada la prestación del servicio, se facilitarán los datos de las personas a las que corresponde cubrir la actividad, tanto en primera instancia como en caso de ser necesario suplir su ausencia.

Código Seguro de Verificación	VFABMFAJD4XUY6LCFDNUJP22UM	Fecha y Hora	16/07/2018 12:43:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	RAFAEL ORTEGA DOMINGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/1

